



**INVITACION CL-098/2017**

**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31  
DE DICIEMBRE DE 2017**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**Marzo 2017  
Santa Cruz – Bolivia**

## **SECCIÓN I**

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

#### **1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación se enmarca en lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios, Versión N° 2, vigente en la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A., en adelante ENDE GUARACACHI.

#### **2. INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES**

##### **2.1 Canal único de comunicación durante el proceso de contratación**

Durante todo el proceso de contratación de servicios, los proponentes podrán comunicarse con ENDE GUARACACHI únicamente a través del o los representantes debidamente autorizados en los presentes Pliego de Condiciones.

La comunicación entre el proponente y ENDE GUARACACHI deberá ser únicamente por medio escrito (carta), correo electrónico y/o fax, de acuerdo a los datos definidos en el Pliego de Condiciones, a la siguiente dirección:

ENDE GUARACACHI S.A., Av. Brasil esquina tercer anillo interno s/n  
Unidad de Compras  
[rlara@egsa.com.bo](mailto:rlara@egsa.com.bo)  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

##### **2.2 Notificaciones**

Las notificaciones serán realizadas oficialmente a través de la página web de ENDE GUARACACHI y a través de correo electrónico y contendrán la información correspondiente a la etapa en que se realice la misma, así como los documentos necesarios; también podrá notificarse adicionalmente mediante carta, fax u otro medio al domicilio establecido por el proveedor o contratista.

El proveedor o contratista, deberá señalar expresamente su domicilio, dirección de correo electrónico y/o fax para su notificación.

El comprobante de envío o la copia firmada por la persona que la reciba, incorporados al expediente de contratación, acreditarán la notificación y se tendrá por realizada en la fecha de su envío en el primer caso y recepción en el segundo.

El Área Administrativa y/o Financiera, pondrá a conocimiento general, mediante la página web de ENDE GUARACACHI, el resultado del proceso de contratación, en los formatos aprobados por la Gerencia General.

## 2.3 Proponentes elegibles

ENDE GUARACACHI invita a empresas consultoras de auditoría legalmente constituidas en Bolivia, para presentar sus Propuestas para el servicio de **“Auditoría Externa de Estados Financieros 2017”**, conforme al alcance que se indica en las especificaciones técnicas que forman parte de este Pliego de Condiciones.

Están impedidos para participar directa o indirectamente en los procesos de contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados;
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio;
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 004, Marcelo Quiroga Santa Cruz de 31 de marzo de 2010.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los presentes Pliego de Condiciones.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General de ENDE GUARACACHI, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;
- g) Los ex trabajadores que ejercieron funciones en la empresa convocante, hasta un (1) año antes de la publicación de la Convocatoria Pública.
- h) Los trabajadores que ejercen funciones en las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación.
- i) Los proponentes adjudicados que incumplan en la presentación de documentos para firma del contrato, serán inhabilitados por el plazo de un (1) año a participar de procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación, a partir de la notificación al proponente por parte del RC con base en el informe del proceso.
- j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto algún contrato con ENDE GUARACACHI, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación durante dos (2) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores o contratistas que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, serán inhabilitados a participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación

durante seis (6) meses después de la fecha de incumplimiento. En ambos casos la empresa deberá informar a las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación.

- k) Las sanciones establecidas en los incisos i) y j) deberán ser evaluadas y recomendadas mediante informe emitido por el Área Jurídica para su aplicación, previo informe técnico documentado.
- l) En los incisos i) y j) podrán no ser inhabilitados los proponentes que demuestren en forma justificada y documentada, el impedimento de su cumplimiento por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos que serán evaluados por el Responsable de Compras para su aceptación o rechazo.
- m) Los proponentes deberán presentar una Declaración Jurada firmada, indicando que no incurren en las causales de impedimento señaladas.

## **2.4 Conflicto de intereses**

Las personas naturales o jurídicas, en forma asociada o no, que asesoren a ENDE GUARACACHI en el diseño de los Pliego de Condiciones, no podrán ser contratadas para prestar el servicio o proporcionar el bien bajo ninguna razón o circunstancia.

Los miembros del Comité Evaluador de Ofertas no podrán participar de la elaboración del informe de certificación de la validez de las garantías de seriedad de propuestas, de la elaboración del informe de cumplimiento de los pasos del proceso de adquisición, construcción y contratación o de la elaboración del informe de cumplimiento de los requerimientos legales, según correspondan.

## **2.5 Declaratoria Desierta**

Se declarará desierto el proceso de contratación de servicios, cuando:

- a) No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- b) Ninguna de las propuestas cumpla las condiciones económicas, técnicas, comerciales o administrativas requeridas.
- c) El proponente adjudicado desista de firmar el documento contractual o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción del contrato y no existan otras propuestas calificadas.

## **2.6 Errores Subsanables**

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en los Pliego de Condiciones.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o

sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en un plazo máximo de tres (3) días hábiles administrativos. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador de Ofertas y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos. Los proponentes que subsanen estas observaciones serán calificados con un factor de ajuste del cero punto ocho (0,8) del factor subsanado.

- d) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- e) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- f) Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por ENDE GUARACACHI.
- g) Cuando la propuesta presentada de acuerdo a condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en los Pliego de Condiciones, requieran complemento.
- h) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para ENDE GUARACACHI.

## **2.7 Documentos Legales para la Suscripción del Contrato**

Los documentos legales y administrativos, serán requeridos únicamente al proponente adjudicado en original o fotocopia legalizada para la formalización del contrato.

En caso que los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por ENDE GUARACACHI, se solicitará subsanar las mismas en un período máximo de dos (2) días hábiles administrativos.

Pasado el plazo, si el proponente adjudicado no presenta la documentación, éste será descalificado, procediéndose a la ejecución de su garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida) y se pasará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente. En caso de no existir otros proponentes calificados, el proceso será declarado desierto.

Para el caso de las empresas extranjeras, a requerimiento del proponente adjudicado o por decisión motivada de ENDE GUARACACHI, se podrá ampliar por única vez el plazo de presentación de documentos legales y administrativos por un

periodo determinado en función a los trámites requeridos, debiendo acreditar para tal fin los documentos que sustenten el ingreso a Cancillería o su equivalente del país que corresponda.

En caso de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por ENDE GUARACACHI, a requerimiento del proponente adjudicado o por decisión motivada de ENDE GUARACACHI, se podrá ampliar por única vez el plazo de presentación de documentos legales y administrativos por un periodo de hasta cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la finalización del plazo inicial otorgado.

Los documentos legales que serán presentados solamente por la empresa adjudicada como requisito para la firma del contrato, son los siguientes:

- a) Fotocopia simple de Testimonio de Constitución de Sociedad.
- b) Fotocopia del NIT.
- c) Fotocopia simple del Registro en Fundempresa.
- d) Fotocopia simple del Testimonio de Poder del Representante Legal.
- e) Fotocopia simple del C.I. del representante legal.
- f) Fotocopia simple del certificado de registro de Empresas consultoras habilitadas para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE.

## **2.8 Causales de Descalificación**

Son causales de descalificación:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Pliego de Condiciones.
- b) Falta de presentación, modificación o incumplimiento a las condiciones y requisitos del formato del Formulario de Declaración Jurada de presentación de propuesta.
- c) Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
- d) La falta de presentación de formularios solicitados en el Pliego de Condiciones o estos no se presenten debidamente firmados.
- e) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
- f) Cuando la garantía de seriedad de propuesta presentada contenga observaciones y esta no fuera subsanada en el tiempo establecido.
- g) Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
- h) La falta de la presentación de la propuesta técnica.
- i) Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Pliego

de Condiciones de al menos un ítem, lote, tramo o paquete salvo que el pliego no prevea la adjudicación bajo esta modalidad.

- j) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento, salvo que el pliego prevea la adjudicación por ítem, lote, tramo o paquete.
- k) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta, salvo esta modalidad sea requerida en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Pliego de Condiciones.
- l) Cuando el proponente presente dos o más alternativas para un ítem, lote, tramo o paquete o de la oferta total, salvo esta modalidad sea requerida en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) la previsión de precio en un veinte por ciento (20%).
- n) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- o) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- p) Cuando la documentación presentada para la firma de contrato no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no sea subsanada en los plazos requeridos, salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo debidamente justificada y documentada para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por el Responsable de Contratación de manera razonable.
- q) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
- r) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- s) Cuando ENDE GUARACACHI proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el Pliego de Condiciones (cuando corresponda).
- t) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
- u) Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el artículo 53 del presente Reglamento.

## **2.9 Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Adquisición, Construcción y Contratación**

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI podrá cancelar, anular o suspender el proceso de contratación de servicios, hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, previo informe técnico, administrativo o legal motivado, según corresponda.

ENDE GUARACACHI pondrá a conocimiento de los proponentes, la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación de servicios y ENDE GUARACACHI, en este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

## **2.10 Desistimiento de los Proponentes**

Los proponentes podrán desistir de participar del proceso de contratación de servicios una vez presentadas sus propuestas:

- a) Antes de la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones para la presentación de propuestas, en este caso ENDE GUARACACHI devolverá la propuesta haciendo constar ésta en el libro de recepción de propuestas.
- b) Después de la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Pliego de Condiciones para la presentación de propuestas y antes de la notificación de la adjudicación; en este caso ENDE GUARACACHI procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de propuesta.

## **3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

### **3.1 Aclaraciones y Modificaciones al Pliego de Condiciones**

ENDE GUARACACHI podrá ajustar el Pliego de Condiciones, por iniciativa propia o como resultado de actividades previas, poniendo en conocimiento de todos los potenciales proponentes con el plazo suficiente para que tomen conocimiento de las modificaciones realizadas. Las modificaciones o enmiendas serán comunicadas a los proponentes por los canales respectivos.

El Plazo para pedir aclaraciones y enmiendas al Pliego de Condiciones, es de hasta 2 (dos) días hábiles administrativos antes de la fecha de presentación de propuestas, en horario de 08:00 hasta las 16:00 horas.

Los Proponentes son responsables por el análisis de los Documentos de Invitación, debe presentar una solicitud de aclaración escrita o vía correo electrónico a la siguiente dirección: [rlara@egsa.com.bo](mailto:rlara@egsa.com.bo).

ENDE GUARACACHI se reserva el derecho de solicitar, por escrito o por correo electrónico, información y/o aclaraciones de las propuestas presentadas.

Consultas verbales no serán reconocidas ni contestadas por ENDE GUARACACHI.



## **SECCION II PREPARACION DE PROPUESTAS**

### **4. COSTO DE LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un Proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada Proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

### **5. IDIOMA**

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y ENDE GUARACACHI, deberán presentarse en idioma español.

### **6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable a solicitud de ENDE GUARACACHI.

### **7. MONEDA UTILIZADA EN LA PROPUESTA**

La propuesta económica deberá efectuarse en moneda nacional (en Bolivianos).

### **8. LLENADO DE FORMULARIOS DE PROPUESTA**

Los Formularios de Propuesta a ser llenados por el Proponente están incluidos en la Sección V del presente Pliego de Condiciones. Cada Proponente debe completar cuidadosamente, como parte de su Propuesta, todos los formularios en su integridad, y proporcionar para cada uno toda la información y datos allí solicitados, así como lo requerido por las Especificaciones Técnicas u otras partes del presente Pliego de Condiciones, según corresponda.

### **9. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES**

Los proponentes deben presentar en su oferta los documentos listados a continuación:

#### **9.1 Formularios**

Las propuestas deben incluir los siguientes formularios:

- a) **Formulario A-1**  
Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada, firmada por el Representante Legal de la Empresa.
- b) **Formulario A-2**  
Identificación del proponente.
- c) **Formulario A-3**  
Experiencia general del proponente en Auditorías de al menos 10 años y Experiencia Específica en Auditorías en empresas del Sector Eléctrico de al menos 7 años.
- d) **Formularios A-4 a A-6**  
Experiencia general y específica del personal propuesto.

## 9.2 Garantías

### a) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo**

En caso de que el proponente solicite un pago anticipado, deberá presentar una Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, con el objeto garantizar el buen uso del monto entregado al contratista por concepto de anticipo inicial, el cual no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado y estará establecido en el Pliego de Condiciones.

La garantía será por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. Conforme el contratista justifique el importe invertido, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción. La vigencia de la garantía será establecida en el Contrato, de manera que siempre este cubierto el anticipo otorgado o su valor reajustado.

### b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Deberá ser presentada para la suscripción del contrato en el plazo establecido para el efecto y tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato en el plazo establecido.

El proponente adjudicado deberá presentar dentro el plazo establecido en la nota de adjudicación, una Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato, emitida por una entidad bancaria legalmente establecida en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato, la vigencia de esta garantía será computable a partir de la fecha de firma del contrato y deberá exceder como mínimo treinta (30) días calendario, adicionales a la vigencia del contrato.

En casos de servicios cuyo periodo de ejecución excedan la vigencia de la garantía, la misma deberá ser renovada con anticipación a su vencimiento para mantener siempre vigente la cobertura.

En los casos en que por modificaciones u órdenes de cambio que afecten la cuantía del servicio, previa conciliación se establecerá el monto necesario para garantizar el servicio a la fecha aún no recibidos, debiendo complementarse o reducirse el monto garantizado.

Esta Garantía de Seriedad de Cumplimiento de Contrato será ejecutada y cobrada por la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. a su sola presentación, si esta considera que el Proponente adjudicado incumple el contrato.

El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato, según lo especificado en el Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios de ENDE GUARACACHI.

### **9.3 Documentos sobre las especificaciones técnicas**

La propuesta deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Presentación de Propuesta en calidad de Declaración Jurada – Formulario A-1.
- b) Identificación del proponente Formulario A-2.
- c) Experiencia general del proponente en Auditorias de al menos 10 años y Experiencia Especifica en Auditorias en empresas del Sector Eléctrico de al menos 7 años, Formulario A-3.
- d) Experiencia general y específica del personal propuesto, Formularios A-4 a A-6.
- e) Copia simple del Certificado de Registro de Empresas Consultoras habilitadas para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE.
- f) Plan de Trabajo, de conformidad al objeto y alcance de la presente invitación, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar. El Plan de Trabajo obligatoriamente deberá contener en detalle, al menos lo siguiente:
  - i. Enfoque a ser aplicado en la realización de los servicios requeridos,
  - ii. Metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados,
  - iii. Horas hombre estimadas de trabajo en el desarrollo de los procedimientos,
  - iv. Cantidad y categoría de los auditores que intervendrán en los

trabajos.

- g) Cronograma de Trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, indicando las fechas estimadas de inicio de los trabajos de Auditoría y de presentación de los informes requeridos.
- h) Propuesta económica, incluyendo los honorarios profesionales y todos los gastos en los que incurriría el proponente para prestar los servicios a ser contratados, incluyendo impuestos de Ley.

## **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los Proponentes, deberán presentar sus propuestas en un sobre cerrado, incluyendo y cumpliendo los Aspectos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos, según lo solicitado y especificado en el presente Pliego de Condiciones, en dos ejemplares (Original y Copia). El sobre deberá tener el siguiente rótulo:

**EMPRESA ELECTRICA ENDE GUARACACHI S.A.  
INVITACION CL-098/2017  
“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2017”  
NOMBRE EMPRESA OFERTANTE  
(Original / Copia)**

## **11. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Los proponentes invitados deberán presentar sus propuestas, hasta el día **10 de marzo de 2017**, a horas **10:00 a.m.** en la siguiente dirección:

**Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A.  
Avenida Brasil esquina Tercer Anillo Interno s/n  
Teléfono 3464632  
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia**

El sobre que contenga la oferta, deberá estar correctamente identificado con el número de la Invitación y el proponente, siendo de éste la responsabilidad de que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido.

Los proponentes deben solicitar el registro de sus datos en el libro de recepción de ofertas habilitado.

Una vez presentada la propuesta, esta no podrá ser modificada o alterada en ninguno de sus términos o condiciones, ni se podrá incluir ningún documento adicional.

No serán admitidas las ofertas presentadas después de la fecha y hora límite fijada en la invitación para el cierre de recepción de propuestas.

ENDE GUARACACHI se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por los medios que considere apropiados.

## **12. DESISTIMIENTO DE LOS PROPONENTES**

Los proponentes podrán desistir de participar del proceso de adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios una vez presentadas sus propuestas:

- a) Antes de la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia para la presentación de propuestas, en este caso la empresa devolverá la propuesta haciendo constar ésta en el libro de recepción de propuestas.
- b) Después de la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia para la presentación de propuestas y antes de la notificación de la adjudicación; en este caso la empresa procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de propuesta.

## **SECCION III EVALUACION Y ADJUDICACION**

### **13. MÉTODO DE SELECCIÓN**

El método de selección será de Menor Precio, método de selección que permite elegir la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.

Los requisitos mínimos son aquellos relativos a la experiencia solicitada y otros aspectos de la propuesta técnica que la empresa considere necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

El cumplimiento de los requisitos mínimos será evaluado objetivamente, utilizando la modalidad Cumple / No Cumple. La propuesta que no cumpla alguno de los requisitos mínimos solicitados será descalificada.

#### **2.1. Evaluación de Requisitos Mínimos**

Calificará el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, con el siguiente detalle:

REQUISITOS MÍNIMOS	Cumple	No Cumple
Presentación de Propuesta en calidad de Declaración Jurada – Formulario A-1.		
Identificación del proponente Formulario A-2.		
Experiencia general del proponente en Auditorías de al menos 10 años y Experiencia Específica en Auditorías de Estados Financieros en empresas del Sector Eléctrico de al menos 7 años, Formulario A-3.		
Experiencia general y específica del Gerente del Servicio, Formulario A-4.		
Experiencia general y específica del Auditor Senior, Formulario A-5.		
Experiencia general y específica del Auditor Junior 1, Formulario A-6.		
Experiencia general y específica del Auditor Junior 2, Formulario A-6.		
Experiencia general y específica del Auditor Junior 3, Formulario A-6.		
Certificado de registro de Empresas consultoras habilitadas para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE.		
Plan de Trabajo, de conformidad al objeto y alcance de la presente invitación, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.		
Enfoque a ser aplicado en la realización de los servicios requeridos,		
Metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados,		
Horas hombre estimadas de trabajo en el desarrollo de los procedimientos,		
Cronograma de Trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, indicando las fechas estimadas de inicio de los trabajos de Auditoría y de presentación de los informes requeridos.		
Propuesta económica, incluyendo los honorarios profesionales y todos los gastos en los que incurriría el proponente para prestar los servicios a ser contratados, incluyendo, impuestos de Ley.		

## **2.2. Evaluación económica**

La evaluación económica de las propuestas será al menor precio.

## **14. ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE MEJOR CALIFICADO**

Cuando el proponente ganador haya sido adjudicado y este no presentase los documentos legales y administrativos requeridos para la suscripción del contrato, o cuando este desista expresa o tácitamente de la suscripción del contrato, el Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI adjudicará al siguiente proponente que haya propuesto el segundo precio más bajo y haya cumplido con los requisitos mínimos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, solicitándole la presentación de la documentación legal y administrativa para la suscripción del contrato, previo informe de la Gerencia de Administración y Finanzas, y así sucesivamente.

## **SECCION IV TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## **15. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene as especificaciones técnicas y requisitos para la prestación de servicios de Auditoria Externa para el examen de los Estados Financieros de Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. al 31 de diciembre de 2017, para su contratación a través de invitación directa, de acuerdo a normas internas de contratación de ENDE GUARACACHI S.A., a Empresas Consultoras Independientes de auditoria externa, debidamente registradas en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE.

## **16. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. fue constituida mediante testimonio N° 592/95 de fecha 1 de octubre de 1995. La Sociedad está registrada en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones bajo la matrícula N° 07-037168-03 y con el registro de FUNDEMPRESA N° 14196. El objeto de la Sociedad es la Generación y Venta de Energía, Distribución, Servicios y Transmisión Asociada a la Generación de energía eléctrica, de acuerdo a la Ley de Electricidad y normas aplicables.

La nueva Constitución Política del Estado – CPE, promulgada el 7 de febrero de 2009 y el Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, en su Art. 3 Inc. E) se crea la Autoridad de Fiscalización Control Social de Electricidad – AE, definiendo en su Título VII, Capítulo I, Artículo 47 que: "La Autoridad de Fiscalización y Control Social

de la Electricidad, fiscaliza, controla, supervisa y regula el sector de electricidad, considerando la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE".

En fecha 1º de mayo de 2010 se promulgó el Decreto Supremo N° 493, cuyo objeto es la nacionalización a favor de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

## **17. MARCO LEGAL**

El Trabajo del Auditor Externo se llevará a cabo en observancia de las disposiciones legales vigentes en Bolivia en materia comercial, tributaria, del sector eléctrico, leyes y disposiciones legales, que rigen en particular el funcionamiento de las empresas nacionalizadas.

Las disposiciones legales aplicables sin ser limitativas son las siguientes:

- i) Código de Comercio
- ii) Ley de Electricidad No. 1604, particularmente el Art. 47, Contabilidad y Auditoría
- iii) Ley del Medio Ambiente N° 1333
- iv) Decreto Supremo N° 29387 y su Resolución Normativa de Directorio N° 10-0004 -08 (Aspectos impositivos)
- v) Resolución Normativa de Directorio N° 01/2002 del Servicio de Impuestos Nacionales del 9 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores.**
- vi) Decreto Supremo N° 493 del 01 de mayo de 2010 de Nacionalización de ENDE GUARACACHI Eléctrica Guaracachi S.A.
- vii) Resolución AE N° 117/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 que aprueba el "Procedimiento para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales para las empresas reguladas" y la Resolución AE N° 280/2012 de fecha 05 de junio de 2012 que aprueba las matrices de seguimiento de las obligaciones contractuales.
- viii) Otras disposiciones emitidas por órganos de fiscalización y control social emergentes de las actividades del sector eléctrico.

## **18. MARCO NORMATIVO CONTABLE**

Los procedimientos a ser aplicados en los Servicios de Auditoría Externa, objeto del presente documento, deben estar regidos de acuerdo con Normas de Contabilidad Nacional emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y por la Resolución N° CTNAC. 01/2003 aprobada en fecha 4 de julio de 2003 por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad, y cumplir con normas de Auditoría generalmente aceptadas (NAGA).



## **19. OBJETO**

El objeto principal del trabajo de los Auditores Independientes consiste en realizar una auditoría sobre los estados financieros de Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. al 31 de diciembre de 2017, con el propósito de emitir una opinión sobre si los mencionados estados financieros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y su flujo de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Adicionalmente, sobre la base de los estados financieros descritos en el párrafo anterior, los Auditores independientes efectuarán una revisión limitada de los estados financieros de la Sociedad al 31 de agosto de 2017, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Asimismo, los auditores deben emitir informe profesional independiente al 31 de diciembre de 2017 sobre: i) Información tributaria complementaria de acuerdo con la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0001/2002 del Servicio de Impuestos Nacionales, ii) Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales relacionados con la ley de electricidad de acuerdo a la Resolución AE N° 117/2012 relacionada con los contratos de licencia para la generación, Resolución AE N° 280/2012 de obligaciones contractuales, otras disposiciones emitidas y iii) el funcionamiento del sistema de control interno vigente y sobre la situación actual de las observaciones y recomendaciones efectuadas en la gestión anterior si las hubiere.

## **20. ALCANCE DE TRABAJO**

El alcance de trabajo del Auditor Externo incluirá, sin ser limitativo, al menos lo siguiente:

i) Auditoria de los siguientes Estados Financieros de ENDE GUARACACHI S.A.:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Evolución del Patrimonio
- Flujo de Efectivo

Estos estados serán examinados en dos etapas:

- Auditorio preliminar de los Estados Financieros al 31/08/2017
- Auditoria Final de los Estados Financieros al 31/12/2017

ii) A los efectos de la Auditoría de los Estados Financieros de ENDE

GUARACACHI S.A. el Auditor Externo analizará lo siguiente:

- El Sistema Administrativo Contable actualizado
- Los Principios de Contabilidad aplicados a las estimaciones más significativas
- Procedimientos administrativos y contables
- Libros, registros, cuentas bancarias, existencias en almacenes, etc.
- Normas, procedimientos y aplicación de controles
- Pruebas de consistencia de información
- Detección de errores u omisiones
- Identificación de seguridades y eventuales deficiencias del sistema administrativo-contable.

iii) Verificación del cumplimiento de disposiciones legales vigentes en materia tributaria, comercial y medio ambiente del sector eléctrico.

iv) Verificación del Cumplimiento a la Ley de Electricidad No. 1604, particularmente el Art. 47, Contabilidad y Auditoría.

v) Verificación de la Resolución AE N° 117/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 que aprueba el “Procedimiento para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales para las empresas reguladas” y la Resolución AE N° 280/2012 de fecha 05 de junio de 2012 que aprueba las matrices de seguimiento de las obligaciones contractuales.

## **21. INFORMES A PRESENTAR**

Los Auditores Independientes deberán emitir dictamen pronunciándose sobre la situación de los estados financieros y la Información Tributaria Complementaria al 31 de diciembre de 2017, los mismos que deben estar acompañados de los siguientes estados:

a) Informe de auditoría financiera sobre la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017:

- Dictamen del Auditor Independiente
- Estados Financieros Básicos:
  - \* Balance General
  - \* Estado de Resultados
  - \* Estado de evolución del patrimonio neto.
  - \* Estado de flujo de efectivo
  - \* Notas a los estados financieros: éstas precisarán y ampliarán el enunciado o descripción de ciertos rubros para facilitar una mejor comprensión de los hechos relevantes, así como una interpretación más adecuada de los estados

financieros. Entre otros aspectos se incluirán: principales políticas y prácticas contables; la exposición al riesgo cambiario, tasas de interés, garantías, forma de pago, vencimientos, otras condiciones contractuales, gravámenes sobre bienes; activos con disponibilidad restringida; pasivos contingentes por avales, garantías, demandas, etc.; ajustes con efectos retroactivos a la fecha de cierre del ejercicio registrados en libros; hechos posteriores al cierre del ejercicio, etc.

**b) Información Tributaria Complementaria (ITC) al 31 de diciembre de 2017**

- Dictamen del Auditor Independiente
- Anexos 1 a 13

**c) Informe con la descripción de los procedimientos aplicados para la revisión de la situación tributaria al 31 de diciembre de 2017, los alcances de las pruebas realizadas y las conclusiones alcanzadas con la aplicación de esos procedimientos.**

**d) Informe de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2017 (Planta Guaracachi, Santa Cruz, Aranjuez, Karachipampa, Planta San Matías, Distribución San Matías y Planta San Jacinto - Tarija), relacionados con la ley de electricidad y los contratos de Licencia para la Generación.**

**e) Informe sobre las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno y seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior al ejercicio bajo examen si las hubiere.**

Los Auditores Independientes deberán presentar los correspondientes informes de acuerdo con el siguiente cronograma:

<b>Fecha</b>	<b>Actividades e Informes a Presentar</b>
17 de noviembre de 2017	Inicio revisión de los Estados Financieros al 31/10/2017.
16 de diciembre de 2017	Recepción de la Revisión de los estados financieros al 31 de octubre de 2017, el mismo que debe estar previamente discutido con la Gerencia Administrativa y Financiera.
28 de diciembre de 2017	Inicio de trabajo del Auditor Externo – revisión final de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.
23 de enero de 2018	Recepción del informe preliminar sobre los estados

	financieros al 31 de diciembre de 2017. El Auditor durante el desarrollo de su examen analizará y discutirá oportunamente con la Gerencia Administrativa y Financiera de Guaracachi las observaciones detectadas, para su consideración y/o preparación de ajustes contables cuando corresponda.
25 de enero de 2018	Conclusión del informe de los estados financieros por parte del Auditor Independiente con las revisiones emitidas para su última revisión por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Sociedad.
26 de enero de 2018	Recepción del informe definitivo del Auditor Independiente.
26 de febrero de 2018	Informe preliminar sobre la Información tributaria complementaria al 31 de diciembre de 2017.
7 de marzo de 2018	Recepción del informe de la Información tributaria complementaria, previamente discutido por el Auditor Independiente y la Gerencia Administrativa y Financiera de la Sociedad.
21 de marzo de 2018	Recepción del Informe sobre las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno. Seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior al ejercicio bajo examen, si las hubiere, previamente discutido por el auditor Independiente y la Dirección Financiera de la Sociedad.
8 de abril de 2018	Recepción de los Informes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales (Planta Guaracachi, Planta Santa Cruz, Planta Aranjuez, Planta Karachipampa, Planta San Matías y Planta San Jacinto) de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2017.

Los informes a presentar serán en el número de ejemplares que se detallan a continuación, pudiendo la Sociedad requerir ejemplares adicionales:

- Cuatro (4) ejemplares de la revisión preliminar al 31 de agosto de 2017.
- Doce (12) ejemplares de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 en castellano.
- Siete (7) ejemplares conteniendo la información tributaria complementaria a

los Estados Financieros básicos al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la Resolución de Directorio N° 10-0001/2002 del Servicio de Impuestos Nacionales.

- Tres (3) informes de cada seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de generación de las diferentes centrales (Planta Guaracachi, Planta Santa Cruz, Planta Aranjuez, Planta Karachipampa, Planta San Matías y Planta San Jacinto) de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2017, relacionados con la ley de electricidad y los contratos de licencia para la generación.
- Cuatro (4) ejemplares de las recomendaciones y mejoras en los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno y seguimiento a las observaciones de control interno emitidos en la gestión anterior.

## 22. PERSONAL CLAVE

La Firma Consultora deberá demostrar que cuenta con personal para desempeñar los cargos clave del proyecto, con experiencia probada en auditorías de estados financieros, con una cartera de clientes certificados, preferiblemente de empresas del sector eléctrico.

El personal clave mínimo requerido, es el siguiente:

N°	Cargo a desempeñar	Formación académica	Cantidad mínima requerida	Experiencia General en Auditorias (Años)	Experiencia específica en Auditorias de Estados Financieros en empresas/instituciones del sector eléctrico (Años)
1	Gerente del Servicio de Auditoria	Auditor Financiero/Contador Público o equivalente	1	7	5
2	Auditor Senior	Auditor Financiero /	1	5	3

		Contador Público equivalente	o			
3	Auditor Junior	Auditor Financiero Contador Público equivalente	/ o	3	2	1

### **23. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO**

La Firma Consultora trabajará de forma directa con la Gerencia de Administración y Finanzas, con quien coordinará sus acciones, debiendo solicitar oportunamente la información requerida para revisión.

Se garantizará la entrega de la información necesaria para lograr un activo e intenso trabajo con el grupo técnico durante el periodo de tiempo requerido. También, se garantizarán las necesidades logísticas para el desarrollo de sus funciones, incluyendo un lugar de trabajo, y la disponibilidad permanente del personal de contraparte.

Para asegurar el logro de los objetivos de esta consultoría, ENDE GUARACACHI S.A. designará para la coordinación y ejecución, un Fiscal del Servicio.

### **24. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será definida en la firma del Contrato de Servicios.

**SECCION V  
FORMULARIOS**

**FORMULARIO A-1  
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

**1.DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

SEÑALAR EL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

**2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)**

(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio de Auditoría)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (\$US)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A nombre de (Nombre del proponente) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.

Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Condiciones y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos.

Declaro respetar el desempeño de la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.

Declaro la veracidad de toda la información y documentación proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.

Me comprometo a denunciar por escrito, ante la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

Acepto a sola firma de este documento, que todos los demás Formularios presentados se tienen por suscritos.

## II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento a esta presentación es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Testimonio de Constitución de Sociedad.
- b) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- c) Registro en Fundempresa.
- d) Testimonio de Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos inscritos en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Cedula de Identidad del Representante Legal (Fotocopia Simple).
- f) Certificado de registro de Empresas consultoras habilitadas para la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE.
- g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio



de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.

- i) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica del proponente.
- j) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal clave propuesto.

(Firma del proponente)

(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO A-2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del  
proponente o Razón  
Social:

Domicilio  
Principal:

País

Ciudad

Dirección

Teléfonos:

Número de  
Identificación  
Tributaria:  
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de  
Comercio:  
(Actualizada)

Número de  
Matricula

Fecha de inscripción

(Dí  
a      Mes      Año  
)

**2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		
Nombre del Representante Legal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	Número				
Documento de Identidad del Representante Legal :	<input type="text"/>				
	Número de Testimonio	Lugar de emisión	Fecha de Expedición (Día Mes Año)		
Poder del Representante Legal :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (o equivalente) de mi país de origen.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las  
notificaciones me  
sean remitidas vía:

Fax N°:

Correo  
Electrónico:

**FORMULARIO A-3**  
**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA GENERAL				
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Periodo de Ejecución	
			Inicio	Fin
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL SECTOR ELECTRICO					
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Periodo de Ejecución		
			Inicio mm/aa	Fin mm/aa	Tiempo de Ejecución aa
1					
2					
3					
4					

5					
...					
N					

**FORMULARIO A-4  
HOJA DE VIDA DEL GERENTE**

**1. DATOS GENERALES**

	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)
Nombre Completo :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Número	Lugar de expedición	
Documento de Identidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Edad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nacionalidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Profesión :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Número de Registro Profesional :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde mm/aa	Hasta mm/aa		


### 3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Contratación	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
N.					

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Contratación	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
N					



## 6. DECLARACIÓN JURADA

Yo, [Nombre completo de la Persona] con Documento de Identidad N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Gerente del Servicio de Auditoría, únicamente con [Nombre de la empresa ], en caso que se suscriba el contrato para [Objeto de la Contratación] con ENDE GUARACACHI. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.

El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.

Lugar y fecha:

[Indicar el lugar y la fecha]

**NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada.

(Firma del Profesional Propuesto)

(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO A-5  
HOJA DE VIDA DEL AUDITOR SENIOR**

**1. DATOS GENERALES**

	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)
Nombre Completo :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Número	Lugar de expedición	
Documento de Identidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Edad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nacionalidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Profesión :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Número de Registro Profesional :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde mm/aa	Hasta mm/aa		


### 3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Contratación	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
N.					

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Contratación	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
n					

## 6. DECLARACIÓN JURADA

Yo, [Nombre completo de la Persona] con Documento de Identidad N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Auditor Senior, únicamente con [Nombre de la empresa], en caso que se suscriba el contrato para [Objeto de la Contratación] con ENDE GUARACACHI. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.

El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.

Lugar y fecha:

[Indicar el lugar y la fecha]

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada.

(Firma del Profesional Propuesto)

(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO A-6  
HOJA DE VIDA DEL AUDITOR JUNIOR**

**1. DATOS GENERALES**

	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)
Nombre Completo :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Número	Lugar de expedición	
Documento de Identidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Edad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nacionalidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Profesión :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Número de Registro Profesional :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde mm/aa	Hasta mm/aa		


### 3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Contratación	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
N.					

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Contratación	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
				Desde	Hasta
1					
2					
N					

## 6. DECLARACIÓN JURADA

Yo, [Nombre completo de la Persona] con Documento de Identidad N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Auditor Junior, únicamente con [Nombre de la empresa ], en caso que se suscriba el contrato para [Objeto de la Contratación] con ENDE GUARACACHI. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.

El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.

Lugar y fecha:

[Indicar el lugar y la fecha]

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada.

(Firma del Profesional Propuesto)

(Nombre completo del Profesional Propuesto)